



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	10198328
EXP. Nº	6918869



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°028-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, con Memorando N° 046-2026-GRJ/GGR, presentado por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, con Asunto: Informe de Orientación de Oficio N°052-2028-OCI/2814-SOO, donde Solicita la gestión ante el Consejo Regional, para la aprobación de partidas extraordinarias destinadas a la rehabilitación del establecimiento de salud del Hospital Regional de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro", de Chanchamayo; es este acto el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional EXHORTE al Gobernador Regional de Junín, designe de manera definitiva a un funcionarios titular en el cargo de Director Regional de Salud (DIRESA) de Junín;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **EXHORTA** al Gobernador Regional de Junín, designar de manera definitiva a un funcionario titular en el cargo de Director Regional de Salud (DIRESA) de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN